

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 14 de Diciembre de 1951

Núm. 279

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo García Rodríguez, vecino de La Vecilla, se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Septiembre, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de Sílice, de dieciséis pertenencias, llamado «Santa Rita», sito en el paraje «Collao Blanco», del término de Tolibia de Abajo, Ayuntamiento de Valdelugueros, hace la designación de las citadas dieciséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide de una peña conocida con el nombre de «Pico Sierras Carbajal» en el paraje antes indicado, pueblo de Tolibia de Abajo, Ayuntamiento de Valdelugueros; desde este punto con dirección Sur, se medirán 400 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este, se medirán 400 mts. colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 400 mts. colocando la 3.ª, y de ésta con dirección Oeste con 400 metros se llegará al punto de partida.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.542. León, 27 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 4431

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Constantino Fernández San Julián y Baones, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Octubre, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Cobre y Cobalto, de sesenta pertenencias, llamado «Maruja», sito en el paraje «Peña Hogacera», del término de Casares, Ayuntamiento de Rodiezmo, hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la calicata más alta, de la Peña Hogacera, y desde este punto, se medirán en dirección Norte verdadero, 300 mts. hasta la estaca auxiliar.

De estaca auxiliar a 1.ª estaca, en dirección Este V. 700 metros. De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Sur V. 500 metros. De 2.ª a 3.ª estaca en dirección Oeste V. 1.200 metros. De 3.ª a 4.ª estaca en dirección Norte V. 500 metros. De 4.ª a estaca auxiliar en dirección Este V. 500 metros.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.546. León, 27 de Noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 4432

#### Delegación Provincial de Información y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, todas las revistas infantiles que aparezca con cualquier periodicidad, bien como cuadernos aislados con numeración o sin ella, o ya formando parte de una colección o serie, deberán en lo sucesivo solicitar de la Dirección General de Prensa y a través de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de Febrero de 1942 (B. O. del Estado de 4 de Marzo del mismo año), la correspondiente autorización, según el modelo de instancia que en aquél se inserta.

Todas las publicaciones infantiles que ya se estén editando, deberán presentar con las galeradas del primer número que intenten editar, la solicitud expresada, sin cuyo requisito no podrán ser autorizadas.

León, 5 de Diciembre de 1951.—El Delegado Provincial, C. González. 4503

# Gobierno Civil de la Provincia de León

## CENSO DE POBLACION DE 1950

## HOJA - RESUMEN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 (apartado 7.º) de las Instrucciones para realizar el Censo General de Población de España de 1950, dictadas por la Presidencia del Gobierno por Orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras definitivas aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, correspondientes a los Ayuntamientos que se relacionan:

A Y U N T A M I E N T O S	R E S I D E N T E S						T R A N S E U N T E S			P O B L A C I O N D E H E C H O			P O B L A C I O N D E D E R E C H O		
	P R E S E N T E S		A U S E N T E S		V	M	V	M	V	M	Total	V	M	Total	
	V	M	V	M											
Magaz de Cepeda.....	945	996	34	9	»	»	»	»	945	996	1.941	979	1.005	1.984	
Matalana de Torío.....	1.573	1.754	5	»	»	»	»	»	1.573	1.754	3.327	1.578	1.754	3.332	
Murias de Paredes.....	1.184	1.365	45	26	5	1	»	»	1.189	1.365	2.555	1.229	1.391	2.620	
Oencia.....	922	891	2	»	»	»	»	»	922	891	1.813	924	891	1.815	
Parámo del Sil.....	1.560	1.629	18	8	82	64	»	»	1.642	1.693	3.335	1.578	1.637	3.215	
Pobladura de Pelayo García.....	411	437	19	»	3	»	»	»	414	437	851	430	437	867	
Riello.....	768	950	50	21	2	6	»	»	770	956	1.726	818	971	1.789	
Robla (La).....	1.489	1.625	5	1	»	»	»	»	1.489	1.625	3.114	1.494	1.626	3.120	
Rodiezmo.....	1.531	1.749	60	33	13	12	»	»	1.544	1.761	3.305	1.591	1.782	3.373	
Saelices del Río.....	366	355	24	9	1	5	»	»	367	360	727	390	364	754	
Sahagún.....	1.579	1.769	80	70	»	2	»	»	1.579	1.771	3.350	1.659	1.839	3.498	
Sancedo.....	545	543	1	»	4	»	»	»	545	543	1.088	546	543	1.089	
San Cristóbal de la Polantera.....	1.335	1.397	85	50	»	5	»	»	1.339	1.402	2.741	1.420	1.447	2.867	
San Emiliano.....	1.100	1.264	44	6	20	31	»	»	1.120	1.295	2.415	1.144	1.270	2.414	
Santa Elena de Jamuz.....	1.302	1.424	28	8	2	2	»	»	1.304	1.426	2.730	1.330	1.432	2.762	
Santa Maria del Monte de Cea.....	743	776	18	11	»	»	»	»	743	776	1.519	761	787	1.548	
Santa Maria del Páramo.....	872	984	38	28	20	23	»	»	892	1.007	1.899	910	1.012	1.922	
Santas Martas.....	1.396	1.401	52	25	1	2	»	»	1.397	1.403	2.800	1.448	1.426	2.874	
Sarriegos.....	770	789	2	»	»	»	»	»	770	790	1.560	772	789	1.561	
Sobrado.....	744	716	»	3	»	»	»	»	744	716	1.460	744	719	1.463	

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Diciembre de 1951.  
El Gobernador Civil,  
J. Victoriano Barquero y Barquero

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Por D. Patricio Alvarez Suárez, domiciliado en Quintanilla, Ayuntamiento de Cabrillanes (León) solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza en aguas del Arroyo Requejo, en término municipal de Cabrillanes (León), con destino al riego de un prado denominado del «Requejo», en dicho término municipal, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: D. Patricio Alvarez Suárez.—Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo del Requejo.—Término municipal donde radica la Tema: Cabrillanes (León).—Objeto del aprovechamiento: Riego de un prado denominado del Requejo.—Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, en Valladolid), haciéndose constar que no tendrá fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera del plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
4445 Núm. 1151.—84,15 ptas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de Enero de 1952 a las 16,30 horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un lote de 2 camiones, marca «Stuart» e «Hispano Suiza», con arreglo a los precios tipo de las actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días, 2, 3 y 4 del mismo mes de 10 a 12 horas, cerrándose la admisión de proposiciones, que se admitirán desde el mismo día 2, al 5 del repetido mes a las 12 horas,

Los vehículos podrán examinarse en los garajes «Ibán» y «Auto Salón» de esta capital.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

León 10 de Diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión.—El Fiscal Provincial de Tasas.—Vicente Lobo de Noriega.  
4588 Núm. 1179.—46,20 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Formado el padrón correspondiente a los conciertos particulares individuales, para la exacción de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y vinos pertenecientes al corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que sea examinado y presentar reclamaciones que a su derecho convengan, si alguno se cree perjudicado; pasado dicho plazo, no será atendida ninguna que se presente, y, por lo tanto, firmes las cantidades fijadas a cada vecino.

Valdepiélagos, a 1.º de Diciembre de 1951.—El Teniente Alcalde, Hipólito Cuesta. 4493

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, y la ordenanza correspondiente para la aplicación de las exacciones del mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, al objeto de poder ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Matallana, 3 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Rodríguez. 4472

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado el padrón de arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que los que no estén conformes con las cuotas asignadas, lo manifestarán por escrito en dicha plaza, considerándose conformes a los que no formulen reclamación, y concertados con el Ayuntamiento para el pago de las mismas, que serán hechas efectivas en el plazo que se determine, una vez declaradas firmes dichas cuotas.

Los considerados reclamantes que-

darán sujetos al pago por fiscalización directa, en la forma que determinan las Ordenanzas municipales que regulan dicha imposición.

Zotes del Páramo, a 4 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 4510

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez, de Primera Instancia de la Ciudad de León y su partido. Juzgado número uno,

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre pago de 2.743,53 pts. de principal, gastos legítimos, intereses y costas, promovidos por don Félix Barthe Alvarez, mayor de edad, farmacéutico y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Sánchez Frieria y bajo la dirección del Letrado don Carlos Rojas, contra Productos Lis, entidad domiciliada en Barcelona, y.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada, Productos Lis, de Barcelona, y con su producto pago total al demandante don Félix Barthe Alvarez, vecino de León, de las dos mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos, de principal, sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protesto, intereses de aquella suma a razón del cuatro por ciento anual desde el día 13 de Junio de 1951, fecha del protesto, y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena a dicha entidad.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente a la Entidad ejecutada si así lo solicitase el ejecutante en otro caso se hará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Entidad Productos Lis, de Barcelona, se publica el presente edicto en el B. O. de la Provincia, que firmo en León, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Santiago Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.

4586 Núm. 1174.—102,30 ptas.

**Juzgado de 1.ª instancia núm. cuatro de Madrid**

En virtud de providencia dictada en veintiséis del actual, por el Señor Don José María Miguel Pinillos y Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro de esta Capital, en expediente promovido por el Comerciante de esta Plaza Don Alvaro González Pintado García, dedicado a la venta de leñas y carbones, con el centro de sus operaciones comerciales en la Avenida de José Antonio núm. 14, y con domicilio en la calle de Alcalá núm. 70, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del expresado comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado en el Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de Ponferrada, donde tiene pertenencias, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles, D. Joaquín González Salido, D. Juan Miñano Pérez y el acreedor de mayor importancia D. Fernando Perez Ullibarri, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de Julio de 1922, lo que se anuncia al público en general, y especialmente a sus acreedores, todos los efectos de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. V.º B.º. El Juez de 1.ª instancia, José María Miguel Pinillos.

4461 Núm. 1172.—77,55 ptas.

**Requisitorias**

Por la presente se requiere y cita de comparecencia ante este Juzgado a un tal José, del que se ignoran sus demás circunstancias y domicilio, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el número 575 de 1951, sobre robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintiséis de Noviembre de 1951.—Valentín Fernández.

4386

Fernández Álvarez María, de 35 años de edad, hija de padre desconocido y María, casada, dedicada a

sus labores, natural de León y vecina que fué de esta Capital, calle Mon (Bar Asturias) y,

Caso Ledo Avelinda, de 36 años, hija de Gregorio y Josefa, soltera, sus labores, natural de San Sebastián, vecina que fué de Santander, calle de San Antonio, 26, hoy ambas en ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 457 de 1942, sobre hurto, apéribidas que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades Civiles y Militares la busca y captura de expresadas sujetas que caso de ser hechas serán puestas a disposición del dicho Juzgado en la Prisión Provincial de esta Capital.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1951.—El Secretario Judicial, (ilegible).

4387

García Huergo, Tomás Miguel, hijo de Manuel y Rosario, natural de Nueva (Llanes), Provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, con domicilio últimamente en Oviedo (Barrio Bogachina, La Manjoya), sujeto a expediente por ausentarse del Regimiento de Infantería Milán número 3, comparecerá dentro del término de treinta días, en Campomanes, once, segundo, Oviedo, ante el Juez Instructor don José María Rodríguez Collantes, Capitán de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número cuarenta y tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

4393

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 630 de 1951, seguidos ante esta Magistratura entre las partes que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León los presentes autos de juicio seguidos entre partes, de una como demandante Don Fernando Mos Vilán, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Arcade (Pontevedra), y de otra, como demandada, Don Santiago Arias Vega, cuyas circunstancias no constan, no compareciente en juicio, asistiendo al primero el Letrado Don Luis López Dóriga, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Don Fernando Mos Vilán, contra Don Santiago Arias Vega, debo condenar y condeno a di-

cho demandado a que abone al actor dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas en concepto de salarios de veinticinco días de trabajo en el mes de Agosto pasado.

Se advierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días previa consignación, si recurre el demandado, del importe a que el mismo se contrae, aumentado en un veinte por ciento y depósito de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación en forma al demandado Don Santiago Arias Vega, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4541 Núm. 1176—94,05 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de regantes de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel**

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los regantes, que durante los días 19 al 30 de Diciembre del año actual, pueden hacer efectivas las cuotas que a cada uno le corresponde por las fanegas regadas de dicha Presa, en casa del Depositario de dicha Comunidad don Hilario Martínez, vecino de Villaturiel, y en caso de no efectuar el pago de las cuotas que a cada uno le pudiera corresponder en los días mencionados, se hará la cobranza por la vía de apremio o se dará conocimiento al Juzgado de Paz de Villaturiel.

Roderos, 12 de Diciembre de 1951.—El Presidente, Abundio Andrés.

4599

Núm. 1175.—33,00 ptas.

**REGION AEREA ATLANTICA**

Jefatura de Transportes Militares de Aviación.—León

**JUNTA ECONOMICA**

Se saca a concurso el acarreo interior de la plaza de León; pliegos y condiciones en la calle del General Mola núm. 6, bajo, hasta el día 21 de Diciembre actual, hora, una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 7 de Diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta, Ricardo Santos Cabeza.

4551

Núm. 1158.—26,40 ptas.